

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 3

SERIE:-1991-92

PARA DISTRIBUIR LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARE (\$158,991.00) CORRESPONDIENTES A LA LOTERIA ELECTRONICA DE PUERTO RICO, PARA OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante recibo 90098305 del 3 de junio de 1991 el Municipio de Dorado, ingresó la cantidad de Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Uno (\$158,991.00) correspondiente a la Lotería Electrónica de Puerto Rico.

Por Cuanto : La suma de la referida Asignación será destinada por el Gobierno Municipal de Dorado, a la realización de Obras y Mejoras Permanentes y para Gastos de Funcionamiento del Municipio de Dorado.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar la distribución de la Asignación de la Lotería Electrónica de Puerto Rico, de la forma siguiente:

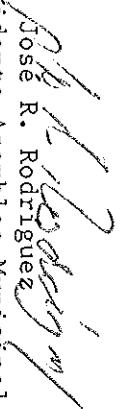
| | |
|---|---------------------|
| Construcción Pista de Atletismo y/o Complejo Recreativo, | \$81,637.44 |
| Adquisición y Reparación de Vehículo | 5,500.00 |
| Reparación y Conservación Edificios Municipales y otras Estructuras | 30,000.00 |
| Construcción, Reconstrucción, Repavimentación, Mejoras de Calles, Aceras, Puentes Encintados, Desagues, Caminos, Plazas y Reparación Facilidades Públicas | 41,853.56 |
| Total | \$158,991.00 |

Sección 2da: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

Sección 3ra: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde de Dorado.

Sección 4ta: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de agosto de 1991.


Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 30 de agosto de 1991.


Carlos A. López Rivera
Alcalde